

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 1 3 2 5 /

EN CONCON, 18 JUN 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimientos en el ámbito, cultural, social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Decreto Presupuestario N° 66 de 29 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal 2018.
- D. Programa de la actividad "Buen trato hacia los Adultos Mayores"

DECRETO:

- 1. **DECRÉTESE**, como actividad municipal la actividad, "Buen trato hacia los Adultos Mayores" a realizarse el 29 de junio de 2018, en la Avanzada Cultural
- 2. **SOLICÍTESE** previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
- 3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/AY/C/mah

Distribución:

- 1. - Secretaría Municipal
- 2. - Control Municipal
- 3. - Dideco
- 4. - Omam

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3